



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° I – SEDE PIURA
RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION N°0035-2025-SUNARP/ZRI/UA

Piura, 03 de febrero de 2025

VISTOS:

El proveído inserto por el Jefe Zonal en el Informe N° 00028-2025-SUNARP/RI/UA, de fecha 28 de enero 2025, el Oficio Circular N°085-2024-SUNARP/OGRH, expedido por la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, y;

El Informe N° 0281-2024-SUNARP/ZRNI/UREG, Memorando N° 0387-2024-SUNARP/ZRNI/UPP, y N° 092-2025-SUNARP-ZRNI/UA/PER, expedidos por la Unidad Registral, Unidad de Planificación y Presupuesto y Oficina de Personal, respectivamente, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Zona Registral N° I – Sede Piura, se constituye como un órgano desconcentrado de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, cuyas atribuciones y obligaciones son entre otras, planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de carácter técnico-registral y administrativo en su respectiva jurisdicción, conformante del Sistema Nacional de los Registros Públicos creado por Ley 26366; conforme al Reglamento de Organización y Funciones aprobado por Decreto Supremo N°012-2013-JUS;

Que, con el Informe N°00281-2024-SUNARP/ZRNI/UREG, la Jefa de la Unidad Registral, solicita 01 practicante profesional para cubrir la plaza vacante de la Unidad Registral para el Proyecto Sistema de Gestión de Títulos Digitalizados.

Que, con Memorando N° 00387-2024-SUNARP/ZRNI/UPP la Unidad de Planificación y Presupuesto y Modernización, emite disponibilidad presupuestal para lo solicitado.

Que, mediante N° 092-2025-SUNARP-ZRNI/UA/PERS, comunica que dentro del marco legal establecido en el numeral 7.1.1.1 literal b) de la Directiva DI-02-2021-OGRH-V03, corresponde al Jefe Zonal aprobar el número de practicantes que cuentan con recursos presupuestales, debiendo remitir a la Oficina de Gestión de Recursos Humanos, quien informará a la Gerencia General para su aprobación respectiva.

Que, mediante proveído en el Informe N° 00028-2025-SUNARP/RI/UA, la Jefatura Zonal autoriza la selección de un (01) practicante profesional para cubrir la plaza vacante de la Unidad Registral de la Zona Registral N° I del Proyecto Sistema de Gestión de Títulos Digitalizados.

Que, por Resolución del Gerente General de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos N° 087-2021-SUNARP/GG se aprobó la Directiva DI-02-2021-OGRH - "DIRECTIVA QUE REGULA LAS MODALIDADES FORMATIVAS LABORALES EN LA SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS", que dispone que el ingreso de practicantes es mediante concurso público a cargo del Comité conformado



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LOS REGISTROS PÚBLICOS
ZONA REGISTRAL N° I – SEDE PIURA
RESOLUCIÓN DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACION N°0035-2025-SUNARP/ZRI/UA

por el Jefe del área usuaria (Presidente); un representante del área usuaria, quien actúa como miembro del comité; y un representante de la Unidad de Recursos Humanos o la que haga sus veces en los Órganos desconcentrados, quien actúa como miembro del comité.

Asimismo, dispone la precitada directiva que una vez establecido el comité de selección, la Oficina General de Recursos Humanos o la que haga sus veces en los Órganos Desconcentrados, convoca a los miembros del comité a una reunión (presencial o virtual), con la finalidad de mostrarle las bases del concurso, indicarle en qué actividades del proceso tiene participación y cuál es su rol dentro del proceso. Finalmente, la norma de gestión dispone que son funciones del Comité:

- ✓ Firmar las Bases del concurso público.
- ✓ Evaluar las Fichas de Inscripción y los documentos de Postulantes.
- ✓ Realizar las Entrevistas a los postulantes.
- ✓ Determinar al candidato ganador en base a los resultados obtenidos en las diferentes etapas del concurso, o declarar desierto los mismos, en los casos que corresponda.
- ✓ Elaborar las Actas administrativas.
- ✓ Disponer y gestionar la publicación de los resultados.

Que, en mérito a las atribuciones conferidas con Resolución N°00158-2024-SUNARP/ZRI/JEF.;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR el Comité a cargo de la selección de Un (01) practicante profesional para la Unidad Registral de la Zona Registral N° I – Sede Piura, para el Proyecto Sistema de Gestión de Títulos Digitalizados, conformado de la siguiente manera:

- **Presidente del Comité:** Jefe de la Unidad Registral o quien haga sus veces - Área Usuaria.
- **Primer Miembro:** Lic. Jessica Noemí Corrales Nizama, representante del Área Usuaria (Unidad Registral)
- **Segundo Miembro:** Jefe de la Unidad de Administración o quien haga sus veces.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar a los designados, para su cumplimiento.

Regístrese y comuníquese

Firmado digitalmente
Lic. HARDY ALFONZO FERNANDEZ PALOMINO
Jefe de la Unidad de Administración
Zona Registral N° I – Sede Piura
HAFP/mich